LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 010/2011

"CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE CERCADO PERIMETRAL EN LA TERMINAL PORTUARIA DE CIUDAD DEL ESTE"

CONTRATO Nº 024/11.-

ADDENDA

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de diciembre de 2011, entre la **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS (A.N.N.P.),** (en lo sucesivo denominada "el Contratante"), representada en este acto por el **Abog. Vidal Francia Zaracho,** en su carácter de Presidente del Directorio, con domicilio en El Paraguayo Independiente y Colón, de la ciudad de Asunción, por una parte, y la firma Arq. Carlos Abraham Meza Ferreira, (en lo sucesivo denominada "la Contratista "), representada en este acto por Arq. Carlos Abraham Meza Ferreira, con Cédula de Identidad Nº 477.266, en su carácter de Propietario, con domicilio en Tte. Prieto Nº 1079, de la Ciudad de Nuestra Señora de la Asunción, Republica del Paraguay, por la otra.

Ambas partes convienen celebrar la presente Addenda al Contrato Nº 024/11, suscrito el 20 de julio de 2011 por las mismas partes conforme con la Licitación Por Concurso de Oferta Nº 10/2011 "Construcción y Ampliación de Cercado Perimetral en la Terminal Portuaria de Ciudad del Este", de acuerdo con las cláusulas que se exponen a continuación.

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

Constituye objeto de la presente Addenda la modificación parcial del Contrato Nº 024/11 suscrito el 20 de julio de 2011 entre la Administración Nacional de Navegación y Puertos (A.N.N.P.) y la firma Arq. Carlos Abraham Meza Ferreira, resultante de la Licitación Por Concurso de Oferta Nº 10/2011 "Construcción y Ampliación de Cercado Perimetral en la Terminal Portuaria de Ciudad del Este"

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

La presente Addenda y la Resolución Nº 2827/11 de fecha 11 de noviembre del año 2011, pasan a formar parte de los documentos que integran el Contrato Nº 024/11 de fecha 02 de julio de 2011.

CLÁUSULA TERCERA: AMPLIACION DE MONTO CONTRACTUAL.

La modificación parcial del Contrato Nº 024/11 del 02 de julio de 2011 objeto de la presente Addenda, se refiere a la ampliación del monto contractual cuyo monto asciende a la suma de Gs. 31.197.500 (Guaraníes treinta y un millones ciento noventa y siete mil quinientos) IVA Incluido.

Las partes suscriben la presente Addenda, que consta de 1 (una) foja útil, en dos ejemplares de un mismo tenor y un sólo efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

Arq. Carlos A. Meza F
C.I. Nº 477.266
Propietario

Carlos A. Meza F.
ARQUITECTO

ABOG. VIDAL FRANCIA ZARACHO
Presidente del Directorio
Administración Nacional de Navegación y Puertos

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

RESOLUCIÓN Nº 620/11.-

POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA Nº 3160/2011, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2011, DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA Nº 63 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

Asunción, 20 de diciembre de 2011.-

VISTO: La Resolución de la Presidencia de la Institución Nº 3160/2011, de fecha 20 de diciembre de 2011, "POR LA CUAL SE DESIGNA AL MIEMBRO TITULAR DE LA A.N.N.P., CAP. NAV. R. PABLO MOURA SERVIN, EN CARACTER DE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE LA INSTITUCION, AD REFERENDUM DEL DIRECTORIO" y;

CONSIDERANDO: Que, la Resolución de referencia fue refrendada por razones de urgencia de la Institución;

Que, en consecuencia, corresponde homologar la citada Resolución de Presidencia, por el Directorio de la A.N.N.P.;

Las disposiciones establecidas en la Ley N° 1066/65, "Carta Orgánica de la A.N.N.P.";

POR TANTO,

En uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS RESUELVE

1° **Homologar** la Resolución de la Presidencia de la Institución Nº 3160/2011, de fecha 20 de diciembre de 2011, POR LA CUAL SE DESIGNA AL MIEMBRO TITULAR DE LA A.N.N.P., CAP. NAV. R. PABLO MOURA SERVIN, EN CARACTER DE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE LA INSTITUCION, AD REFERENDUM DEL DIRECTORIO", los días martes 20, miércoles 21 y jueves 22 de diciembre del 2011, el Abog. Vidal Francia Zaracho se constituirá en el Depósito Franco Paraguayo en la ciudad de Paranagua - Brasil.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABOG. VIDAL FRANCIA ZARACHO
Presidente

p.a.

Abog. Darío R. Mallada F.
Secretario General
Resoluc. Nº 0026/2010

CAP. NAV. (R) PABLO MOURA SERVIN
Miembro Titular

LIC. OSCAR MILCIADES BRITEZ MEDINA
Miembro Titular

SR. JUAN CARLOS MUÑOZ MENNA
Miembro Titular